VST.LSP
FOLIO Nº 3/10 USF
DER 41

RUT Nº 11.922.436-5
GONZALO ADRIAN ARIAS MARTINEZ
DEROGACION PARCIAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZA EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA.

SAN FELIPE, 11 de enero del 2010

RES. EX. UFE.05-00 Nº 234

VISTOS: La solicitud de fecha 31 de Diciembre de 2009, presentada por Don GONZALO ADRIAN ARIAS MARTINEZ, RUT Nº 11.922.436-5, mediante la cual, pide derogación parcial de la Resolución Ex. Nº 4423, de 26 de Junio de 2009, de la Unidad de San Felipe, que autorizó el uso de la máquina registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución, en su establecimiento de calle Hnos. Carrera N° 475, La Doñita, SAN FELIPE :

MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO	Nº FISCAL	CAJA
CASIO	TK 4000	0179	-----	170381	4

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), Nº 5,del Código Tributario, y Resolución N° 774, de 22 de Agosto de 2002, sobre Delegación de Facultades

CONSIDERANDO:

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el Nº 5.4, de la Resolución Nº 230l, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto parcialmente, la Resolución Ex. Nº 4423, de 26.06.2009, que autorizó el uso de la Máquina Registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

VIVIAN SANZANA TIZNADO
JEFE UNIDAD

DISTRIBUCION:
-INTERESADO
-UNIDAD SAN FELIPE
-RESOLUTOR